



Río Grande, 06 de Noviembre de 2019

**Visto:**

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M. N° 128/2019

Resolución T.C.M. N° 139/2019

Acta T.C.M. N° 017/2019

Nota T.C.M. – Presidencia N° 105/2019

Disposición Interna T.C.M N° 053/2019

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2018 establece en su art. 9 que *"el Tribunal de Cuentas será representado por su presidente. (...) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Tribunal de cuentas será representado por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 128/2019 se toma conocimiento de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI desde el día 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019 inclusive, asumiendo la Presidencia de este Organismo de Control, el que el Vocal 1° Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, hasta el regreso del C.P Carlos Alejandro IOMMI.

Que, mediante Nota T.C.M –Presidencia N° 100/2019 el Vocal 1° C.P Nicolás GIORDANO AMIEVA, a cargo de la Presidencia, manifiesta que por cuestiones de salud, y debido a una intervención quirúrgica deberá ausentarse de sus funciones los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del corriente año, a fin de someterse a tratamiento médico.

Que, asimismo el Vocal 1° C.P Nicolás GIORDANO AMIEVA, a cargo de la Presidencia, informa al Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que conforme lo debatido en Acta T.C.M. N° 020/2019 de fecha 30 de Octubre del corriente año, participará en representación de este Organismo, de la Reunión del Comité Federal de Control Público a realizarse en la ciudad de Buenos Aires. Dejando establecido que con motivo de participar en la misma, deberá ausentarse de sus funciones los días 04 y 05 de Noviembre del 2019, reincorporándose el día 06 de Noviembre del corriente año.

Que, en virtud de lo expuesto, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, mediante Acta T.C.M N° 020/2019 de 30 de Octubre del corriente del año, decide por unanimidad interrumpir la Licencia otorgada al C.P. Carlos Alejandro IOMMI a partir del día 31 de Octubre al 06 de Noviembre del corriente año.

Que, a tenor de lo expuesto precedentemente, mediante Resolución T.C.M. N° 139/2019 se procedió a interrumpir la licencia otorgada al vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, mediante Nota N° 105/2019 Presidencia, el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI notifica que a fin de cumplir con las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y lo dispuesto en el Acta N° 017/2019, retomará la compensación por los días oportunamente acordados y que le fueran



interrumpidos ausentándose desde el día 12 hasta el 15 de noviembre y el día 21 de noviembre de 2019.-

Que, asimismo el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI informa que se ausentará de sus funciones desde el día 21 al 29 de Noviembre inclusive.

Que, le resulta necesario hacer uso de la licencia interrumpida, a fin de finalizar con el reposo correspondiente al post operatorio que le fuera interrumpido en razón de lo resuelto en Resolución T.C.M N° 139/2019.

Que, el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 053/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 12 hasta el 15 de Noviembre de 2019 y desde el día 21 al 29 de Noviembre inclusive, quien retoma la licencia que le fuera interrumpida, por los motivos expresados en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- INFORMAR** que el Vocal 1° Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, estará a cargo de la Presidencia hasta el regreso del C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

**ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO** que al Vocal le restan compensar 34 días, conforme fueron reconocidos mediante Acta N° 017/2019.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar, notificar, publicar, y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 150/2019**

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de noviembre de 2019

Nota N° 105/2019

Letra: T.C.M.R.G – Presidencia

Al Vocal

CP. Nicolás GIORDANO AMIEVA

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, me dirijo a Uds. a fin de informar que a fin de cumplir con las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y lo dispuesto en el Acta N° 017/2019, en atención a la interrupción desde el 31 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2019 (por un total de 5 días hábiles) de la licencia que me fuera concedida mediante Resolución T.C.M. N° 128/2019, es que procederé a retomar la misma a partir del 12 hasta el 15 de noviembre y desde el día 21 al 29 de noviembre de 2019.-

Que se hace preciso hacer uso de la misma, a fin de finalizar con el post operatorio que fuera interrumpido, a fin de cumplir con lo resuelto en Resolución T.C.M N° 139/2019.-

Que, como indicara en mi Nota N° 086/2019, y conforme el presente pedido, quedarán pendientes a la fecha la cantidad de 34 días que usufructuaré antes del vencimiento de mi mandato como vocal el día 26 de Marzo de 2021.-

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

C.P. GIORDANO AMIEVA, Nicolás Armando  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. IOMMI, Carlos Alejandro  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal